



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° N°5869/2016.-
ARICA, 12 ABRIL 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4298, de fecha 15 de marzo del 2016, y Memorandum N°400 de fecha 30 marzo 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios a doña **IDELIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de servicios artísticos (Baile Coreográfico) a realizarse el día 01 de abril del 2016, en el marco del programa "Eventos Culturales Artísticos Abril 2016."
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Doña Idelsis Robaina Hernández.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de Abril del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELIS ROBAINA HERNANDEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ATF/ATF/CCG/xif

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

1120383
11 ABR. 2016

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ARICA Y DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**

En Arica, a **08 ABR 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Antofagasta N° 1531, Población Magisterio, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4298, de fecha 15 de Marzo del 2016 y Memorándum N° 400, de fecha 30 de Marzo del 2016, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística, (Baile coreográfico), a realizarse el día 02 de Abril del año en curso, en el Valle de Chaca, a las 20:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Abril 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ
R.U.T. 23.189.936-7


SUC/ATF/SRG/edmc.
31/03/2016



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

